

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes. 30 de Octubre de 1989

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

EDICTO

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación,

o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Emilio Acebo Flórez	Gil y Carrasco, 2	11/84	11.506
Gumersindo Adán Alvarez	Canal 2, Trav., s/n.	1/84-12/84	138.074
José Alba Quiroga	Avd. de América, 7	8/88	85.610
Carlos Alburquerque Feilberg	Rañadero, 10	1/85-12/85	284.263
Luis J. Almarza González	Avd. del Bierzo, 28-7	1/86-12/86	112.392
Moisés Alonso Blanco	C/ La Iglesia, 206	10/85-12/85	19.515
Belarmina Alonso García	C/ La Granja, 15	1/84-12/84	138.074
M.ª Ascensión Alonso González	C/ Diagonal, 19. Cuatrovientos	1/85-12/85	73.094
José María Alonso Mateos	Avda. del Ferrocarril, 9	3/84	11.506
M.ª Ascensión Alonso González	Diagonal, 19. Cuatrovientos	1/85-12/85	73.094
Victorino Alvarez Alvarez	Los Molinos, 3-2 A	7/82-12/83	59.452
El mismo	Idem	1/84-12/86	220.218

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Sagrario Alvarez Cerezales	Dr. Fleming, 1	5/84-12/84	69.036
Claudina Alvarez España	Granada, 51	6/84-12/85	215.226
Manuel Alvarez Rodríguez	Tras la Bóveda, 12	1/84-12/85	284.263
José Antón Riesco	La Paz, 5	9/87	30.000
Area Comunidad de Bienes	Ctra. Madrid-Coruña, Km. 250	9/88	53.054
Agencia Append, S.A.L.	Avda. de España, 12	8/88	104.924
Carlos Arriba Blanco	Gral. Vives, 64	7/85-12/85	73.094
Casimiro Arrimada Estébanez	Conde de los Gaitanes, 53	10/84	11.506
Antonio Balsa Novo	Plaza Portales, 3-4	11/84-12/84	23.012
José Manuel Baños Couso	Avda. del Ferrocarril, 18	8/88-9/88	53.869
María Angeles Baños Couso	Ferrocarril, 18	9/85-12/85	48.730
Luciano Bardanca Traba	Plaza Navarra, 1	1/85-11/85	134.006
El mismo	Idem	4/84-12/84	103.555
José Alfonso Barredo Díaz	C/ Ancha, 16	1/85-5/85	60.912
Roberto Blanco Alonso	Avda. La Puebla, 12	8/85-10/85	36.547
Amalia Bodelón Castellano	Ctra. Madrid-Coruña, 132	2/86-3/86	18.732
El mismo	Idem	10/86-11/86	18.732
Manuela Calvo Prada	Sicalor, 63	4/85-12/85	97.459
María Delia Carbajo Bayo	Avda. La Plata, 13	9/88-10/88	29.600
Carbones Alto Laciana, S. A.	Trav.a Campo de la Cruz, 6	8/87	66.839
Antonio Castro Huerta	Mateo Garza, 13	11/85-12/85	24.365
El mismo	Idem	1/81-12/83	40.354
El mismo	Idem	1/85	23.365
El mismo	Idem	1/86-3/86	76.682
El mismo	Idem	1/86-5/86	138.589
El mismo	Idem	9/86	90.000
Manuela Calvo Prada	Sicalor, 63	4/85-12/85	97.459
María Delia Carbajo Bayo	Avda. La Plata, 13	9/88-10/88	29.600
Carbones Alto Laciana, S. A.	Trav. Campo de la Cruz, 6	8/87	66.839
Antonio Castro Huerta	Mateo Garza, 13	11/85-12/85	24.365
Pedro Centeno López	Las Acacias, 17	2/88-4/88	44.401
Gerardo Cerezales Quiroga	Cervantes, 15	3/85-4/85	24.365
Angel Conesa Ramos	Sanjurjo, 30	1/84	11.506
Carlos Corral Rodríguez	Conde de los Gaitanes, 45	10/85-12/85	36.547
Rosa Delgado Delgado	Dos de Mayo, 35-2 D	1/85-5/85	60.912
José Antonio Díaz González	Portugal, 97	8/85-12/85	60.912
Manuel Diéguez Casal	Onésimo Redondo, 2	6/85-12/85	85.277
Ricardo Diéguez González	Conde de los Gaitanes, 9	1/85-12/85	284.263
Isabel Fernández Alonso	Almendros, 1, 2.º, izda.	1/85	12.182
Félix Fernández Alvarez	Gral. Vives, 21-3 B	5/85	12.182
Carmen Fernández Gudiña	Avda. Portugal, 102	2/85	12.182
María Rosario Fernández Lombardo	Infanta Teresa, 4-2	1/86-12/86	112.392
J. Antonio Fernández Maldonado	Monasterio Carracedo, 14	1/84-2/84	23.012
Roberto Fernández Vázquez	El Teleno, 13-1	1/85-12/85	146.189
Manuel Fernández Zanca	Queipo de Llano, 34-5	1/86-12/86	112.392
José Franco Cobo	Batalla de Lepanto	9/84-12/84	46.025
Carlos Francesqui Pérez	Real, 45	2/84-6/84	57.531
Angel C. Francesqui Vara	General Vives, 38	11/85-12/85	24.365
Frutas Eubemi, S. A.	Luciana Fernández, 1	4/86-3/87	5.000
La Gafa de Oro	Calvo Sotelo, 20	8/88-9/88	54.144
Eugenio Gallardo Rodríguez	Obispo Marcelo, 10	8/88-9/88	55.331
Lucía Gallego López	Merayo, 10	2/85-12/85	134.006
José García Iglesias	Colombia, 5	7/84	11.506
Angel Garrido Gancedo	Torres de Quevedo, 18	1/85-12/85	146.189
Angel Girón Girón	Campo	4/85	12.182
Casimiro Gómez Fuente	Las Médulas, 15	1/85-12/85	146.189
Fernando González Cuevas	Dos de Mayo, 22	1/85-12/85	134.006
Segundo González Igareta	Infanta Doña Teresa, 7	1/84-6/84	69.037
Ricardo González Puente	Avda. Valdés, 11	10/84-12/84	34.518
El mismo	Idem	2/85-12/85	85.277
Secundino Gundín Alonso	Fueros de León, 6-2 C	9/86-10/86	18.732
Igen. y Desarrollo Elect. S. A.	Isaac Peral, 1	8/88-9-88/	489.589
Baldimiro la Fuente López	Avda. de América, 66	7/84-8/84	23.012
Juan Carlos López Vázquez	Flórez Osorio, 2	1/84-12/84	138.074
Angel Martínez Arias	Dos de Mayo, 35	1/85-12/85	146.189
Luzdivina Martínez Núñez	Avda. de Astorga	7/86-12/86	56.196
Agapito Miguélez Alfigame	Avda. Portugal, 57-2	1/85-12/85	85.277
Isabel Moral Blanco	Carlos I, 3-1	11/84-12/84	23.012
J. Luis Morala Blanco	Lago de La Baña, 23	11/84-12/84	23.012
Pedro Muñoz Fernández	Pza. S. Antonio, 5	9/85-12/85	48.730
Manuel J. Neira Arias	Felipe II, 16	9/85-10/85	24.365
Jesús Nistal Librán	Gral. Vives, 19	1/85-12/85	146.189
Parquevisan	C/ San José, 4	8/88	346.193

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Josefa Parra Arias	Queipo de Llano, 42	7/82-12/86	279.670
Carlos Pérez Fernández	Merayo, 1	2/85	12.182
Gerardo Pernia Alonso	Diagonal Cuatrovientos, 19	1/85-12/85	146.189
Alfredo Pernia Morán	Idem	1/84-12/85	284.263
Andrés de la Pinta Chico	Marcelo Macías, 12	8/88-9/88	50.808
Miguel Prieto Fernández	Sitio de Numancia, 10	4/85	12.182
María Isabel Puerto Pérez	Violetas, 7	3/85-9/85	85.277
Manuel Ramos Quiroga	Paseo de las Acacias, 11	1/85-12/85	146.189
Recreativos Pinilla, S. A.	Avda. de la Plata, 8	9/88	196.220
Natalio Redondo Domínguez	Panamá 1	8/85-12/85	60.912
J. Manuel Rodríguez Castro	Portugal, 142	10/85-12/85	36.547
César Rodríguez Guerrero	Tercio de Flandes, 32	7/85-10/86	50.965
Miguel A. Rodríguez Guerrero	Idem	7/85-4/86	25.459
Lisardo Rodríguez Villasol	Avda. La Martina, s/n.	1/85-12/85	146.189
Antonio Santamaría García	Ctra. Madrid-Coruña, 155	9/85	12.182
Sar. Scusa Rodríguez da Silva	Felipe II, 17-2	5/86-12/86	74.928
José R. Tatay Manzanares	Urb. Patricia. Ctra. Molinaseca	1/86	9.366
Fernando Trigales Pérez	Avda. España, 12-1	3/85-5/85	36.547
Celia Vázquez Sanjurjo	Sierra Pambley, 25-3 A	8/85	12.182
Florentino Vega González	Gómez Núñez	1/85-12/85	146.189
Juan Vega Morán	Ctra. Orense, Km. 3	9/88	28.959
Josefina Zas Noya	Avda. Libertad, 43	11/87-12/87	28.322
BEMBIBRE			
Angel Cantón Rodríguez	Avda. Villafranca, 116	5/84-12/84	92.049
Modesta Cobreros Bécares	C/ Gil y Carrasco, 10	1/85-12/85	146.189
Julián David Alvarez	C/ Teleno, 8	2/84	11.506
Francisco Esteban Ramos	Avda. José Antonio, 19	8/88-9/88	459.151
Aurelio Fernández Vega	Avda. José Antonio, 12	1/85-6/85	73.094
Angeles García Aragón	C/ Río Porma, 25	1/84-3/84	34.518
José Antonio García Cobreros	C/ Gil y Carrasco, 10	1/84-12/85	416.880
Roberto García Cobreros	Idem	1/84-12/85	350.681
Antonio González Feliz	C/ General Mola, 9	3/85-4/85	24.365
Josefa González Vega	Avda. Villafranca	8/88	22.429
José López Piñero	Hotel Uria, s/n.	4/84-12/84	80.543
El mismo	Idem	4/85-12/85	36.547
Rafael Prieto Juan	C/ Queipo de Llano, 5	1/84-6/84	69.037
José Rey Fernández	C/ Eloy Reigada, 16	1/84-12/84	138.074
Amancio Rodríguez García	C/ José Zorrilla, 8	4/84-11/84	69.037
El mismo	Idem	1/85-12/85	121.824
El mismo	Idem	1/87-8/87	5.000
Angeles Rodríguez Vázquez	C/ Teleno, 4	3/84-12/85	261.250
Jesús da Silva Tobas	C/ Castilla, 29	1/85-12/85	146.189
Trad. Art. Lipiz e Hinojosa, S. L.	C/ Junata Vecina, s/n	1/86-2/87	5.000
Angel Villaverde García	C/ Las Linares s/n.	9/85	12.182
Dionisio Zas Quiñones	C/ Picos de Europa, 4	10/85-12/85	36.547
Concepción Palla Rodríguez	Pombriego (Benuza)	3/85-6/85	48.730
Florentino Vidal Garnelo	S. Juan Paluezas (Borrenes)	1/84-12/85	284.263
María Soledad Alvarez Panizo	Villaverde de los Cestos (Castropodame)	1/84-12/84	138.074
Darío García Ordóñez	Almázcara (Congosto)	5/84	11.506
El mismo	Idem	5/85-6/85	24.365
Fermín Abella Fernández	Cubillos del Sil	1/83	3.859
Francisco González González	Folgo de la Ribera	1/84-11/85	272.080
Emilio Alvarez Alvarez	Matarrosa del Sil (Toreno)	1/85-12/85	146.189
Pedro Núñez García	Noceda del Bierzo	6/85-12/85	36.547
Benigno Arias Alonso	Toreno	10/87-11/87	28.322
Jesús Carabajo San Román	Idem	9/84	11.506
M. Manuel Alvarez Merayo	Torre del Bierzo	3/84-12/85	261.550
Augusto Correia Luciano	Sta. Cruz de Montes (Torre B.)	12/84-12/85	157.995
VILLABLINO			
José Fernández Cortina	Caboalles de Abajo (Villab.)	1/84-2/84	23.012
Joao Fortes Alves	Idem	1/86-4/86	37.464
Encarnación Gegúndez Díaz	Idem	1/85-12/85	146.189
Agapito López Pacheco	Idem	11/87	49.572
Manuel Alvarez Escudero	Villablino	1/84-12/85	460.452
Jaime Alvarez Alvarez	Idem	7/85-12/85	73.094
Manuela Alvarez González	Idem	2/84-12/86	385.449
Gervasio Alvarez Rivera	Idem	1/84-12/84	138.074
Jesús Castro Tejeiro	Idem	8/88-9/88	131.833
Alfredo Díez Alvarez	Idem	1/84-12/84	138.074
Arcadio Larín Ozores	Idem	4/85-12/85	109.642
Benilde López González	Idem	12/87-2/88	43.762

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Mercedes Martínez Sánchez	Villablino	7/85-12/85	48.730
Luis Ant. Feijo Fernández	Villaseca de Laciana (Villab.)	1/86-5/86	9.366
José Antonio Fortes	Idem	11/84	11.506
Paciano López Basante	Cacabelos	1/85-12/85	146.189
Carlos Núñez González	Idem	7/84-12/85	215.526
Petronila Sarmiento Donis	Idem	1/84-12/85	284.263
José Luis Valcárcel Santín	Idem	1/85-12/85	146.189
Pedro Fernández Franco	Carracedelo	4/84-6/84	34.517
Armando González González	Idem	4/84-12/85	249.744
Olga Martínez Borreguero	Fabero	10/84-12/84	34.517
La misma	Idem	7/85	12.182
Victoria Pereira Alfonso	Idem	1/84-5/84	57.530
Secundino Blanco López	Villafranca del Bierzo	1/84-12/84	138.074
Thomas Gee Elder	Idem	1/82-12/84	135.980

ASTORGA

José María Alonso Villar	Puerta Obispo, 13	6/85-6/85	12.182
Delio Diguele González	Plaza San Roque, 7	6/85-6/85	12.182
María Fernández Gómez	Los Fontanos, 1	12/84-12/84	11.506
Hilario García Riesco	General Sanjurjo, 3	01/85-12/85	96.904
Rosario Herrero Alonso	Pedro Creso, 1	08/86-09/86	18.732
Rosario Herrero Alonso	Pedro Creso, 1	11/86-12/86	18.732
Remedios Martín Méndez	Ctra. Santa Colomba	01/84-02/84	15.256
Antonio Vázquez Moro	Carrizo de la Ribera	01/86-12/86	112.392
Ulpiano Vázquez Vega	Carrizo de la Ribera	07/82-12/83	59.452
Ulpiano Vázquez Vega	Carrizo de la Ribera	01/84-12/86	220.218
Isabel Callejo Simón	Busnadiago (Lucillo)	01/87-09/87	27.915
Isabel Callejo Simón	Busnadiago (Lucillo)	01/86-12/86	37.461
Esther Criado Pérez	Luyego de Somoza	01/84-12/84	138.074
Esther Criado Pérez	Luyego de Somoza	01/85-12/85	146.189
Francisco Alonso Arias	Veguellina de Orbigo	07/81-02/82	59.818
Francisco Madrid Cadenas	Audanzas del Valle (La Antigua)	1/85-4/88	537.165

LA BAÑEZA

Luis Benito Alija García	C/ Juan de Mansilla, 28	7/84-12/84	46.024
Victoriano Alvarez Benavides	C/ Jardín, 55	1/85-12/85	146.189
Eric Enr. Campomanes Pérez	C/ General Benavides, 12	9/88	76.443
Miguel Angel Carreras Cuesta	C/ Lepanto, 4	10/84-12/84	34.518
Francisco Mateos Bercianos	C/ Laguna de Negrillos, 6	1/84-5/84	57.531
Laureano Alvarez Alegre	Acebes del Páramo (Bustillo)	1/84-12/84	138.074
Lucas Pérez Villoria	Idem	1/85-12/85	146.189
Francisco Valle Garmón	Laguna Dalga	1/84-11/84	126.568
José Antonio Rodríguez Rdgue.	Pobladura de Pelayo García	1/85-12/85	146.189
Paramera Leonesa, S. A.	Santa María del Páramo	9/88	53.453
Carlos Antón Fuertes	Azares del Páramo (Valdefuentes)	1/85-12/85	146.189
María Dolores Fernández García	Villazala del Páramo	4/87-6/87	16.795
Juan Alija Rubio	San Esteban de Nogales	12/85	12.182

Ponferrada, 2 de octubre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Taboces.

8501

Núm. 5649—45 696 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

ORDEN de 6 de julio de 1989, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Juan Pérez Juan, titular del establecimiento denominado Cafetería "Ariston's".

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Juan Pérez Juan, titular del establecimiento Cafetería "Ariston's", contra la resolución de 30.12.88, dictada por la Delegada Territorial de León en el expediente sancionador n.º 43/88.

ANTECEDENTES

Primero.—Con fecha 30.12.88 y con referencia al expediente 43/88, incoado como consecuencia de inspección realizada al establecimiento referenciado, por presuntas irregularidades en materia turística, consistente según el informe emitido por el Inspector en: no ofrecer la obligada publicidad en exterior de la carta de platos combinados, se dictó resolución por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, sancionando al expedientado con multa de cinco mil pesetas. En dicho acto administrativo, cuyo contenido damos íntegramente por reproducido, se reconoció al interesado su derecho de

recurrir en reposición contra el mismo.

Segundo.—Contra la mencionada resolución ha sido interpuesto el recurso reseñado al encabezamiento de la presente, con la súplica de que una vez admitido dicho recurso, se procedió al sobreseimiento y archivo del expediente sancionador, alegando al efecto en síntesis, que la inspección efectuada el día 27.06.88, resultaba abusiva, discriminatoria e incluso atentatoria contra el principio de inocencia, considerando que dicho expediente sancionador es improcedente a todos los efectos, ya que quedó demostrado que en la actividad que está acogido desde casi cinco

años, no da comidas ni platos combinados.

Tercero.—La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de León, informa el recurso con fecha 14 de febrero de 1989, en el sentido que debe desestimarse, confirmando en todas sus partes la resolución impugnada, ya que el recurrente en este momento procedimental no aporta hechos o circunstancias que modifiquen los que ya fueron debidamente valorados.

A mayor abundamiento significativo a V.E. que en descargos, tal y como se recoge en el resultando segundo de la resolución que obra en el expediente, el titular de la industria reconoce existencia de rótulo de Cafetería en el establecimiento, motivo de la inspección e incoación del oportuno expediente, habiéndose comprobado la fecha 11 de los corrientes, 13,00 horas, que el referido establecimiento sigue ostentando el mismo rótulo.

Cuarto.—Que en la tramitación y resolución del presente recurso de reposición se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.—Corresponde al titular de esta Consejería de Fomento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 41 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en conexión con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 la competencia para conocer, tramitar y resolver el presente recurso de reposición.

Segundo.—En la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de León no consta, al día de la fecha, comunicación alguna de baja de la actividad, indicándonos que con fecha 15.07.87, fueron retirados de dicha Sección por la titularidad del meritado establecimiento Libro de Inspección y Hojas de Reclamaciones actualizadas, así como el sellado en 09.07.87 de la Lista de Precios de la citada industria con signatura C-LE-65.

Tercero.—Que en la constatación de los hechos y en su enjuiciamiento, se han valorado adecuadamente todos los elementos obrantes en el expediente, sin que en la formalización del recurso se hayan aportado otros nuevos que evidencien se haya producido algún error en la resolución.

Cuarto.—Que no variando la situación fáctica, base de la resolución recurrida, se mantienen sus fundamentos jurídicos, de lo que se desprende la estricta sujeción y acomodación de la resolución recurrida a la normativa vigente y de aplicación

al caso debatido. Se aparecía, en consecuencia, infracción de lo dispuesto en el artículo 10 de la O. M. de 18.03.65, modificada por la de 29.06.78 en su artículo 3.º 3, correspondiendo el precepto sancionador al artículo 7.º 3 de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León.

Visto los preceptos legales que se mencionan y demás de general aplicación

DISPONGO

Artículo único. Desestimar el recurso de reposición presentado por don Juan Pérez Juan, titular del tablecimiento Cafetería "Ariston's", contra la resolución de 30.12.88, dictada por la Delegación Territorial de León, confirmando la misma en todos y en sus propios términos.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial; o cualquier otro que estime más conveniente para la defensa de sus intereses.

Valladolid, 5 de julio de 1989.—El Consejero de Fomento, José M.ª Monforte Carrasco. 8792

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7750-J.

Titular del vehículo: Silvino García García.

Domicilio: Isaac Peral, 13.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17088-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 35.140 Kg. de carbón de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 13.840 Kg. 38 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 49.840 Kg. peso máximo autorizado 36.000 Kg.

Nota.—Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 400.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8554

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

La Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, de la Consejería de Fomento, Junta de Castilla y León, solicita autorización para realizar una variante del trazado de "Conducción para el abastecimiento de León desde el río Porma" a la altura del término municipal de Lugán (León).

INFORMACION PUBLICA

La variante del trazado coincidirá sensiblemente con la margen derecha del río Porma y ocupará una franja de terreno comprendida entre el río Porma y la carretera de Villarente a Boñar entre los PK. 27,6 y 27,9 de dicha carretera.

Las obras que comprende la variante son:

Construcción de una plataforma de terraplén de 10 a 12 m. de anchura; excavación en zanja; hormigonado de un muro de defensa a 1,50 m. de la tubería, instalación de la tubería de 1.300 mm. de diámetro y hormigonado de la zanja hasta formar un paseo de ribera de 3,00 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto

849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de octubre de 1989.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8933 Núm. 5635—3.400 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-
Agente Ejecutivo del Excelentísimo
Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la sociedad deudora denominada "Plaza de Toros de León, S. A.", por débitos por el concepto de obras a cargo de particulares, objeto tributario: obras de reparación Plaza de Toros, expediente 298/88, correspondientes al ejercicio 1988, siendo el importe de principal 18.249.099 ptas., 3.649.820 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total conjunto de 21.948.919 ptas.; se ha dictado con fecha 23 de octubre del presente año la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el Sr. Tesorero Municipal, con fecha 20 de octubre del presente año, la enajenación en pública subasta de la urbana embargada a la sociedad deudora, Plaza de Toros de León, S. A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 21.948.919 ptas. de principal, recargo y costas, según diligencia de embargo de 17 de julio de 1989, procédase a la celebración de dicha subasta el próximo 28 de noviembre, a las 11 horas, en las Dependencias del Cuartel de la Policía Local, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, éste último en lo no modificado por el artículo 2.5 y

Disposición Transitoria Segunda del R. D. 1327/1986, de 13 de junio, y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere".

En cumplimiento de dicha providencia se publica y notifica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—El bien inmueble a enajenar:

Urbana: Edificio destinado a Plaza de Toros con sus dependencias accesorias, en León, al sitio denominado El Parque, situado entre las carreteras de Circunvalación y el Camino de Vilecha, construido sobre una parcela de terreno, que linda: al Norte o derecha entrando, con camino vecinal a Vilecha según la recta A-H de ciento cinco metros; al saliente o frente o fachada, con Plaza Pública, según la recta B-C de noventa y cinco metros de longitud, estas dos alineaciones se encuentran acordadas por un arco de círculo de veintiocho metros de radio; al Sur o izquierda, con la carretera de Circunvalación, según la recta D-E de setenta y nueve metros de longitud, acordándose este lindero con el anterior, y el Este, con un arco de círculo de ocho metros y medio de radio, y al Oeste o espalda, con las márgenes del río Bernesga F-G de sesenta y ocho metros de longitud, alineación que se acuerda con la anterior y posterior según arco de círculo de trece metros y ocho metros y medio de radio respectivamente. La forma de dicha parcela es la de un trapecio irregular con sus correspondientes acuerdos circulares en los ángulos de los radios ya indicados. Tiene una extensión la referida parcela geométricamente sobre un plano horizontal por la descomposición de los triángulos centrales y los cuatro sectores circulares de diez mil doscientos cuarenta y dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita.—La Compañía Inmobiliaria de Espectáculos, Sociedad Anónima —I.D.E.S.A.—, adquirió esta finca, en cuanto a la parcela, por título de compraventa, según resulta de la inscripción 1.ª de posesión, convertida en inscripción de dominio, por la 5.ª, ambas de su anterior número 6558, y en cuanto a la edificación, por título de declaración de obra nueva, según la inscripción 2.ª, también de su anterior número 6558, obrantes tales inscripciones: la 1.ª y la 2.ª, al folio 6 y 6 vuelto del libro 108 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 796 del archivo, y la 5.ª al folio 50 del libro 110 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 798 del archivo. Dicha sociedad cambió posteriormente su denominación por la

que actualmente tiene de "Plaza de Toros de León, S. A.", al tomo 2519, libro 152 de la sección 1.ª B, folio 139, finca registral 9216.

Valor pericial 65.000.000 de pesetas, gravámenes anteriores y preferentes 11.741.019, tipo de subasta en primera licitación 53.258.981 ptas., postura mínima admisible 35.505.987 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 39.944.236 ptas., postura mínima admisible 26.629.491 ptas.

2.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los débitos.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente la finca por un importe igual o superior al que fueron valoradas en dicha licitación, en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición adicional en materia de inspección y recaudación tributaria, Disposición Trigésima uno, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6.—El Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble existentes en el propio expediente, sin derecho a recibir otros, encontrándose de manifiesto en la Oficina de Recaudación, calle Doce Mártires, núm. 10, hasta una hora antes de la subasta.

8.—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 80 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

9.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detalladas en el

correspondiente certificado de cargas expedido por el Sr. Registrador de la Propiedad, y que consta unido a este expediente.

León a 23 de octubre de 1989.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

9047 Núm. 5636—13.532 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1989, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Urbanización de las calles Camino de Fuentesnuevas y Granja de las Piedras" y mediante concurso la distribución de mil ejemplares del libro "Luz y palabra de D. Amalio Fernández", sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para la siguiente obra:

Urbanización de las calles Cno. de Fuentesnuevas y Granja de las Piedras.

Tipo de licitación: 15.048.881 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: G, 6, c).

Fianza provisional: 300.978 ptas.

Asimismo se convoca concurso para la contratación de: *Distribución de mil ejemplares del libro "Luz y Palabra" de D. Amalio Fernández.*

Tipo de licitación: 50 % máximo sobre 3.000 ptas. de p.v.p.

Plazo de duración del contrato: Cinco años.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el señalado plazo de ocho días, la licitación, el concurso y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 18 de octubre de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

9002 Núm. 5637—4.148 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/89 dentro del vigente presupuesto único de gastos, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Castrocalbón a 21 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8993 Núm. 5638—340 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 28.09.89, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en Avenida de Ponferrada número 20 c/v a calle Oliegos, promovido a instancia de D. Miguel Ramos Cuervo y conforme al proyecto técnico redactado por D. Javier Pérez López.

Lo que se hace público por el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.—El Alcalde (ilegible).

8996 Núm. 5639—510 ptas.

* *

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 28.09.89, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela número 13 del polígono 7 del Plan Parcial de la Tercera Fase, calle Oliegos, Palomar y Pedro Junco, promovido a instancia de D. José Factor Martín conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López.

Lo que se hace público por el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.—El Alcalde (ilegible).

8997 Núm. 5640—578 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Demetrio Martínez Cubillas se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un negocio de Bar-Restaurante, con emplazamiento en Carretera León-Astorga, 12, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8998 Núm. 5641—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a Inmaculada Concepción Ferreiro Girón, licencia municipal para la apertura de local de operación venta cuenta y orden vendedor, a emplazar en c/ Vatemar, 23, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1932, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 16 de octubre de 1989. José-Eloy García Iglesias.

8949 Núm. 5642—1.904 ptas

Ayuntamiento de Soto y Amío

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público por término de diez días hábiles que este Ayuntamiento está tramitando expediente de concesión de licencia promovido por don Santiago González García, para la apertura de establecimiento con destino a Bar, en la calle Real, s/n., de la localidad de Irián.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo anteriormente indicado, las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Soto y Amío a 18 de octubre de 1989. — El Alcalde, César González García.

8951 Núm. 5643—1.496 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace saber, que a solicitud de D.^a M.^a Magdalena Carpintero Cuñado, se tramita en este Ayuntamiento, expediente de concesión de licencia de reforma y cambio de titular de un local destinado a la actividad de Bar, en la localidad de Sahechores de Rueda.

Se expone al público por espacio de diez días a efectos de alegaciones.

En cubillas de Rueda, a 17 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8893 Núm. 5644—1.156 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por la Corporación en Pleno el realizar la monda general del Cementerio Viejo, sito en la calle Real de la localidad de El Burgo Ranero, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, para que, en un plazo de tres meses, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

En El Burgo Ranero a 17 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8865 Núm. 5645—255 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

—Padrón municipal de arbitrios varios, ejercicio 1989.

—Presupuesto municipal ordinario, ejercicio 1989.

—Proyecto de construcción Hogar del Pensionista, 2.^a fase.

Vega de Infanzones, 16 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8866 Núm. 5646—289 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Por parte de Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado licencia para instalación de un centro de inseminación artificial para porcino, en Villaquilambre, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 9 de octubre de 1989.—El Alcalde, Manuel García Santos.

8980 Núm. 5647—1.632 ptas.

* *

Por parte de D. Raúl Álvarez Lozano, en representación de Resonancia Magnética, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una Clínica Radiológica en Navatejera, Avda. Llanos de Nava, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 18 de octubre de 1989.—El Alcalde, Manuel García Santos.

8981 Núm. 5648—1.496 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1988, acordó, por unanimidad, la enajenación, mediante subasta de las parcelas de propiedad municipal, que a continuación se describen, con los límites que se indican, segregadas de la finca matriz, que son los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento de Fresno de la Vega a FEVE, sitios junto a la carretera Villanueva del Campo-Palanquinos; haciéndose público el citado expediente para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Descripción de las fincas

Parcela número 1: De unos 360 m²; linda: al Norte, con la parcela número 2 de las que se van a valorar; Sur, con finca matriz; Este, con camino, y Oeste, con carretera Villanueva del Campo-Palanquinos, valorada en 216.000 pesetas.

Parcela número 2: De 440 m², linda: Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 1; Este, camino, y Oeste, carretera, valorada en 308.000 pesetas.

Parcela número 3: De 345 m², lin-

da: Norte, parcela número 4; Sur, parcela número 2; Este, Hros. Bonifacio Carpintero, y Oeste, carretera, valorada en 241.500 pesetas.

Parcela número 4: De 355 m², linda: Norte, con la número 5; Sur, con la número 3; Este, con Maximiliano Tapia, y Oeste, con carretera, valorada en 284.000 pesetas.

Parcela número 5: De 365 m², linda: al Norte, con la número 6; Sur, con la número 4; Este, Hros. Arsenio García Santos, y Oeste, con carretera, valorada en 292.000 pesetas.

Parcela número 6: De 365 m², linda: al N., con la número 7; Sur, con la número 5; Este, Hros. Domingo Gigosos Gigosos, y Oeste, carretera, valorada en 292.000 pesetas.

Parcela número 7, de 370 m², linda: al Norte, con Camino Angosto; Sur, la número 6; Este, con Hros. Domingo Gigosos Gigosos, y Oeste, carretera, valorada en 407.000 pesetas.

Parcela número 8, de 415 m², linda: al Norte, con la número 9; Sur, camino Angosto; Este, con camino de la Estación, y Oeste, con carretera, valorada en 456.500 pesetas.

Parcela número 9, de 435 m², linda: al Norte, con la número 10; Sur, con la número 8; Este con camino la Estación, y Oeste, carretera, valorada en 435.000 pesetas.

Parcela núm. 10, de unos 460 m², linda: al Norte, con la número 11; Sur, con la número 9; Este, con camino la Estación, y Oeste, con carretera, valorada en 460.000 pesetas.

Parcela n.º 11, de unos 480 m², linda: al Norte, con la número 12; Sur, con la número 10; Este, con camino la Estación, y Oeste, con carretera, valorada en 480.000 pesetas.

Parcela n.º 12, de unos 490 m², linda: al Norte, con la número 13; Sur, con la número 11; Este, con camino la Estación, y Oeste, con carretera, valorada en 490.000 pesetas.

Parcela n.º 13, de unos 510 m², linda: al Norte, con la número 14; Sur, con la número 12; Este, con camino la Estación, y Oeste, con carretera, valorada.

Parcela n.º 14, de unos 585 m², linda: al Norte, con la número 15; Sur, la número 13; Este, camino la Estación, y Oeste, carretera, valorada en 585.000 pesetas.

Parcela n.º 15, de unos 530 m², linda: Norte, con la finca matriz; Sur, la número 14; Este, camino la Estación, y Oeste, carretera, valorada en 530.000 pesetas.

Todas estas parcelas están enclavadas en terrenos adquiridos por Ayuntamiento a FEVE (Ferrocarril de Vía Estrecha), y se segregan de su finca matriz, junto a la carretera de Villanueva del Campo-Palanquinos.

Las reclamaciones pueden presentar-

se en el Ayuntamiento en horas de oficina.

Fresno de la Vega, a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

9004 Núm. 5650—7.208 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Formuladas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio 1988, y las de administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares, también del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días y los ocho hábiles siguientes, para que, durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiera lugar.

Oencia, 19 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8982 Núm. 5651—306 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para 1989, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8984 Núm. 5652—255 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que luego se indican, se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles al objeto de revisión y reclamaciones, en su caso, por los interesados.

Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en La Seca-Cabanillas y Lorenzana", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe total en su presupuesto de ejecución de contrata de 10.000.000 de pesetas.

Proyecto de la obra "Alumbrado público de Cuadros y Santibáñez",

redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, por un importe total en su presupuesto de ejecución por contrata de 26.900.000 ptas.

Expediente para la obtención de avales que garantice a la Excelentísima Diputación de León las aportaciones municipales a las respectivas obras, por importes de 5.000.000 de pesetas para la pavimentación de calles en La Seca, 4.ª fase, Lorenzana, 2.ª fase y Cabanillas, 1.ª fase. Y por importe de 13.450.000 ptas. para la obra mejora del alumbrado público de Cuadros y Santibáñez y Campo.

Cuadros a 18 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

8894 Núm. 5653—612 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en el incidente para adopción de medidas provisionales 484/89, promovido por María Angeles Gutiérrez Robles, de León, Procuradora señora Erdozain, con don Juan José Fernández Martínez, en fecha cuatro de octubre del corriente año de 1989, se dictó auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se acuerda adoptar como medidas provisionales las siguientes: a) La separación provisional de los cónyuges doña María Angeles Gutiérrez Robles y don Juan José Fernández Martínez, cesando la presunción de convivencia; b) La guarda y custodia de las dos hijas menores del matrimonio, Raquel y Camino, de 12 y 6 años de edad, se atribuye a la madre; no ha lugar a fijar régimen de visitas en favor del padre, dado su ignorado paradero; c) La esposa e hijos fijarán su domicilio en el de los padres de la primera, sito en León, Altos del Duero, calle Virgen Blanca, número 4; d) El esposo contribuirá al sostenimiento de sus hijas menores de edad, con la suma de veinticinco mil pesetas mensuales, que abonará a su esposa y que se actualizarán cada año, según varíen los ingresos del esposo. No ha lugar, por ahora, a lo demás solicitado. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido, de que doy fe.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Ante mí, José Santamarta Sanz. Rubricados."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente, dado su desconocido paradero, para que, mediante su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado en rebeldía.

Dado en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

8956 Núm. 5654—3 604 ptas.

**

Cédula de citación

Conforme lo acordado en el ramo de prueba de la parte actora, formado en menor cuantía 225/89, promovido por don Luis Morán García, de León, representado por la Procuradora señora Arias, con "Empresa Constructora de Castilla, S. A.", con último domicilio en Valladolid y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita en forma, al representante legal de dicha demandada, para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, y para las once horas del día dos de noviembre próximo, a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecoroso.

Y para que sirva de citación en forma libro el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

9102 Núm. 5655—1.768 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio, seguidos ante este Juzgado con el núm. 253/89, a instancia de don Andrés Luis Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procurador señora García Lanza, contra doña Martha Virginia Rodríguez Mora, quien se encuentra actualmente en paradero desconocido; se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Miguélez del Río, acctal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de divorcio 253/89, a instancia de don Andrés Luis Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Lanza y dirigido por el Letrado señor Llorián Alonso, contra D.ª Martha Virginia Rodríguez Mora, y

Decisión: Que en atención a lo expuesto y estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora García Lanza, en nombre y representación de Andrés Luis Rodríguez Gutiérrez, contra su esposa Martha Virginia Rodríguez Mora, debo decretar y decreto el matrimonio formado

por ambos por divorcio, adoptándose las siguientes medidas:

1.—Que procede la disolución del régimen económico matrimonial que regía las relaciones socioeconómicas de su matrimonio.

2.—Que al no constar la existencia de hijos menores matrimoniales o extramatrimoniales, no procede fijar ni pensión, ni visitas, ni cuestión alguna respecto a los mismos.

3.—Que al no constar la existencia de domicilio conyugal común, no procede establecer cual de los cónyuges queda en el uso del mismo.

Sin hacer imposición de costas causadas.

Comuníquese a los Registros Civiles correspondientes una vez firme esta resolución.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada delbe de extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

8869 Núm. 5655—4.556 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración heredero abintestato núm. 394/85, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de doña Delmira Franco González, mayor de edad, casada y vecina de Pontevedra, en cuyos autos se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Franco González, natural de San Juan de la Mata y vecino de Mata de Osa, Ayuntamiento de Sancedo (León), de doña Carmen Franco González, natural de San Juan de la Mata, vecina de San Juan de la Mata y de don José Franco González, natural de Ponferrada, vecino de San Juan de la Mata, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Luis, doña Asunción, doña Delmira y doña Albina Franco González, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a citada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8922 Núm. 5656—2.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 5/87, se sigue exhorto que pende de recurso de apelación 1.013/84, dimanante de autos de separación matrimonial a instancia de D.ª Rosa Alonso Martínez, contra D. Marcelino Alvarez Barreda, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las prevenciones que se indican.

El acto del remate de la 1.ª subasta se ha señalado para el día 22 de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán de consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera se señala una segunda para el día 18 de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en la anterior se señala una tercera subasta para el día 13 de enero de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría.

Dado en Cistierna a 23 de octubre de 1989.—La Secretaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Casa y cuadra en Villacorta, de planta y piso, de unos 60 metros cuadrados la casa aprox. La cuadra adosada tiene unos 145 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, calles; derecha entrando, finca propiedad de D. Teodoro Rodríguez. Valoración, 3.650.000 ptas.

2) Cuadra en Villacorta, de 70 metros cuadrados de superficie aproximada. Valoración, 280.000 ptas.

3) Finca rústica en Villacorta, al sitio de Traspuesto, de 2 áreas y 96 centiáreas de cabida aprox. Linda: N., Máximo Gómez; S., Marcos Alvarez; E., Saturnino Rodrigo; Oeste,

Amparo Rodrigo. Parcela 425 del polígono 10. Valoración, 40.000 ptas.

4) Motosierra marca Jhonson. Valoración, 150.000 ptas.

5) Máquina segadora, modelo BC-I. Valoración, 100.000 ptas.

Carlos Miguélez del Río.—(Firma ilegible).

9170 Núm. 5657—5.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio de cognición n.º 235/87, seguido a instancia de Talleres Mecánicos "Compe", representados por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra D. Antonio Felipe García Sierra, vecino de Plasencia, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza a fin de que dentro del plazo de seis días, a partir de la publicación de la presente, se persone en autos, y la conteste bajo la dirección de Letrado, bajo los apercibimientos de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Se hace constar que las copias obran en esta Secretaría del Juzgado de Distrito número tres.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

8920 Núm. 5658—1.904 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio civil de cognición número 129 de 1988, que sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil de Refrigeración S. R. L. Friger, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Servihotel Exprés, S. A., actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 151.272 pesetas, por la presente se emplaza a Servihotel Exprés, S. A., para que en improrrogable plazo de veinte días comparezca en los autos, en este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, Palacio de Justicia, y conteste la demanda con Letrado, apercibiéndole que en otro caso, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos quedan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser recogidas al comparecer,

en cuyo caso se le concederán tres días más para que conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, por los veinte mencionados días, expido la presente en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

8924 Núm. 5659—2.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 340/88 por lesiones y daños en tráfico, por medio de la presente se cita a Helder de Andrade Cobao en concepto de perjudicado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintidós de noviembre de 1989 a las 10,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 18 de octubre de 1989.—
El Secretario (ilegible). 8959

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 340/88 por lesiones y daños tráfico, por medio de la presente se cita a María de Fátima Meira, en concepto de perjudicada de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintidós de noviembre de 1989 a las 10,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 18 de octubre de 1989.—
El Secretario (ilegible). 8960

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 340/88 por lesiones y daños tráfico, por medio de la presente se cita a José Correira Meira en con-

cepto de perjudicado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veintidós de noviembre de 1989, a las 10,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 18 de octubre de 1989.
El Secretario (ilegible). 8961

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 68/89 seguidos ante este Juzgado por accidente en vía férrea, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Sra. D.ª María Isabel Alvarez Gallego, Jueza de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 68/89, en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; don Mariano Barrio Canitor, mayor de edad y vecino de León; don José Luis Louro Pires, mayor de edad y con último domicilio conocido en Brimeda; doña María del Pilar Paz Pérez, mayor de edad y vecina de Brimeda, y Renfe, representada por el Sr. Procurador don José Alonso Rodríguez, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don José Luis Louro Pires como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 20.000 pesetas de multa y a que indemnice a doña María del Pilar Paz Pérez en la cantidad de 1.479.000 pesetas y a Renfe en la de 893.476 pesetas, todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento y declarando, asimismo, la responsabilidad civil subsidiaria de María del Pilar Paz Pérez respecto de la suma que corresponde en concepto de indemnización a Renfe.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término del primer día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Louro Pires, expido y firmo el presente en Astorga, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Begoña Ozamiz Bageneta. 8904

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

D. Enrique García Estébanez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 36/88, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil número 36/88, seguidos a instancia de Doña Elocita Rodríguez Alvarez, representada por la Procuradora señorita Campo Turienzo, contra D. Donato Alvarez de Prado, sobre acción de nulidad y otra.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señorita Campo Turienzo, en nombre y representación de doña Elocita Rodríguez Alvarez, contra D. Donato Alvarez de Prado, y sin entrar a conocer el fondo del asunto, debo absolver y absuelto al referido demandado de los pedimentos contenidos en el suplico de la demandante, con imposición de costas al demandante. Notifíquese esta sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico procesal del demandado, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Donato Alvarez de Prado y esposa, expido la presente en Cistierna a veintitrés de septiembre de 1989.

8925 Núm. 5660—2.924 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de La Bañeza y su término jurisdiccional, provincia de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el núm. 76/89 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de que se hará mérito, en las que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal tenor:

Sentencia 78/89.—En la ciudad de La Bañeza, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad y su término jurisdiccional, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 76/89 y en los que han sido parte como demandante Miguel Anta García, "La Bañezana", representado por el Pro-

curador señor Ferreiro Carnero, asistido del Letrado señor Pérez Santos, y como demandado Angel Espadas Castro, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por un importe de 38.808 pesetas.

Fallo: Que debo desestimar como desestimo la demandada interpuesta por el Procurador señor Ferreiro Carnero, asistido del Letrado señor Pérez Santos, en nombre y representación de don Miguel Anta García, en reclamación de cantidad, contra Angel Espadas Castro, en rebeldía procesal, debiendo absolver como absuelvo a éste de la demanda que contra el le ha sido formulada con expresa imposición de costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Dado los efectos de notificación al demandado rebelde don Angel Espadas Castro, vecino de Ponferrada, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y haciéndole saber que dicha resolución, definitiva en esta instancia, no es firme y, contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su publicación en el BOLETIN, anunciado ante este Juzgado, para ante el de Primera Instancia de este partido judicial.

La Bañeza, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Tomás Franco Franco.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8823 Núm. 5662—4.624 ptas.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 82/89, seguida a instancia de M.^a del Carmen Justel Martínez, contra Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., sobre despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., y la parte actora el día de la fecha 12-9-89, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización de las cantidades de ciento treinta y cuatro

mil setecientos treinta pesetas.—Contra el presente auto cabe recurso de duplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado.”

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible). 8824

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 637/89, seguidos a instancia de Luis Angel Canal García, contra Imyco, S. A. (Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.), y otros, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Imyco (Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8829

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 677/89, ejec. número 128/89, seguidos a instancia de Roberto Llamas Fernández, contra Montajes Fersua, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de noviembre próximo, a las 13,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Fersua, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 9040

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 764/89, ejec. número 133/89 seguidos a instancia de Agostinho Camelo Dos Santos contra Contratas de Tremor, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de noviembre próximo a las 13,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Contratas de Tremor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 9041

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 678/89, ejec. número 129/89, seguidos a instancia de Alberto San Miguel Ganelo, contra Montajes Fersua, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de noviembre próximo, a las 13,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Fersua, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 9042

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
“PRESA CAMPERON”**

Llamas de la Ribera

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria a celebrar el día 12 del mes de noviembre, en el lugar de costumbre y a las 12 horas, con el siguiente orden del día:

—Lectura del acta anterior.

—Examen de cuentas.

—Derrama para el presente año agrícola.

—Sobre el mejor aprovechamiento de aguas.

—Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 22 de octubre de 1989.—El Presidente, Luis Díez Arias.

9175 Núm. 5663—1.292 ptas.